

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Hoy, en Mar del Plata, las mujeres argentinas conmemoramos por primera vez, en conjunto y más allá de banderías políticas e ideológicas, el día 8 de Marzo, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Recordamos en ese día a las obreras textiles que el día 8 de Marzo de 1908, tomaron la fábrica Cotton de Nueva York para que fuesen escuchados sus reclamos: solicitaban jornadas de 10 Hs., descanso dominical, igual trabajo igual salario con respecto a los hombres. Las 129 mujeres que protagonizaron esa protesta, fueron víctimas de una respuesta brutal: encerradas, fue incendiado el establecimiento y todas ellas murieron carbonizadas.

En el año 1910, Clara Zelkin, propuso en el congreso de mujeres Socialistas que el 8 de marzo fuese declarado Día de la Mujer Trabajadora, y por fin en el año 1975, la Organización de las Naciones Unidas lo declara DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El resultado de nuestras conferencias, que atañe a todas las mujeres marplatenses y argentinas, son los siguientes puntos:

- 1.- RATIFICACION DEL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.
- 2.- IGUALDAD DE LOS HIJOS ANTE LA LEY.
- 3.- PATRIA POTESTAD INDISTINTA.
- 4.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY "IGUAL SALARIO POR IGUAL TRABAJO".
- 5.- REGLAMENTACION DE LA LEY 20582 DE JARDINES MATERNOS ZONALES.
- 6.- JUBILACION AUTOMATICA DEL AMA DE CASA A LOS 55 AÑOS.
- 7.- CREACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER.
- 8.- ESCLARECIMIENTO DE LAS PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS: QUE SE HAGA JUSTICIA Y NO A LA LEY DE AMNISTIA: PARA DAR UNA RESPUESTA CLARA Y DEFINITIVA A LA SOCIEDAD ARGENTINA. RESTITUCION DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS A SUS LEGITIMAS FAMILIAS.
- 9.- VIGENCIA DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO 20744 CON INCLUSION DEL SERVICIO DOMESTICO, TRABAJO A DOMICILIO, ESTATALES Y RURALES RECONQUISTAR TODO EL CONJUNTO DE LEYES LABORALES. RESTITUCION DE LAS OBRAS SOCIALES A LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTE DEL ESTADO Y DE LAS PATRONALES.
- 10.- ACTUALIZACION DE LA LEGISLACION VIGENTE PARA LA DEFENSA Y ATENCION TOTAL DE LA MUJER GOLPEADA Y VIOLADA. SEVERO CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE ELLO DEMANDE.
- 11.- BASTA DE HAMBRE Y DE USURPACION: REAPERTURA Y REACTIVACION DE LAS FUENTES DE TRABAJO. SALARIOS ACORDE A LA CANASTA FAMILIAR PARA QUE TODOS TENGAN ACCESO A UNA ALIMENTACION Y VIDA DIGNA. EN EL ORDEN LOCAL; DEFENSA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS: PÉQUERA Y TEXTIL.
- 12.- ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA (TAL COMO LO EXPRESA EL ART. 14 DE NUESTRA CONSTITUCION NACIONAL).
- 13.- PROTECCION A LA MADRE SOLTERA.
- 14.- QUE SE CUMPLAN LAS LEYES DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA SALUD A LA MUJER TRABAJADORA DE LOS GREMIOS TEXTILES Y DEL PESCADO.
- 15.- SANCION DE LEY DEL DIVORCIO VINCULAR.

Convocamos a todas las mujeres de distintos sectores de nuestra ciudad, a adherirse a estos puntos y concurrir al acto que, con motivo del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, realizamos el 8 de marzo a las 19 Hs. en la plaza San Martín.

MULTISECTORIAL DE LA MUJER

Mar del Plata, febrero 20 de 1985.